vestigación de fecha 30 de agosto de 1984 (*Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados,

Esta Secretaria de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18, 3, de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Allo Ayala, Gonzalo (NRP A44EC6826) Baigorri Matamala, Antonio Jesús (NRP A44EC6827). Benavent López, Enrique (NRP A44EC6828). Bonet Guino, Eduardo (NRP A44EC6829).

Bonet Guino, Eduardo (NRP A44EC6829).

Domínguez Martínez, Juan Ignacio (NRP A44EC6830).

Ferrandis Ballester, Eduardo (NRP A44EC6831).

Ferrándiz Ferragud, Juan Bautista Ricardo (NRP A44EC6832).

García-Santesmases Martín-Tesorero, José Miguel (número de Registro de Personal A44EC6833).

Oller Sala, José María (NRP A44EC6834).

Pino Mejías, José Luis (NRP A44EC6835).

Prada Sánchez, José Manuel (NRP A44EC6836).

Rodríguez Ortiz, César (NRP A44EC6837).

Buiz-Biyas Hernando María del Carmen (NRP A44EC6838).

Rodriguez Ortiz, Cesar (NRP A44EC6837).
Ruiz-Rivas Hernando, María del Carmen (NRP A44EC6838).
Sanz Aguado, María Adela (NRP A44EC6839).
Valdés Sánchez, Teófilo Jesús (NRP A44EC6840).
Valls Verdejo, Vicente (NRP A44EC6841).
Vercher González, Enriqueta (NRP A44EC6842).
Verdegay Galdeano, José Luis (NRP A44EC6843).

Segundo.-Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20, 1, de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, 2, Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—La Secretaria de Estado,
por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director
general de Enseñanza Universitaria. Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28150

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1884, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Ingeniería del medio ambiente».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. área de conocimiento «Ingenieria del medio ambiente», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 29 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados, interesados,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18, 3, de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero - Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Alcón Albertos, Vicente (NRP A44EC7090)
Alonso Alonso, Lucio (NRP A44EC7091).
Benet Granell, José Manuel (NRP A44EC7092).
Ferrer Polo, José (NRP A44EC7093).
González del Tánago del Río, Marta (NRP A44EC7094).
Mujeriego Sahuquillo. Lorenzo Rafael (NRP A44EC7095).
Tejero Monzón, Juan Ignacio (NRP A44EC7096).

Segundo.-Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20, 1, de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, 2, de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1988/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—La Secretaria de Estado,
por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director
general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

28151

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investi-gación, por la que se nombra Profesor titular de Universidad al señor que se cita, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Biblioteconomía y documentación».

Ilmo Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Biblioteconomia y documentación», convocada en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 28 de agosto de 1984 (-Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por el interesado. el interesado,

Esta Secretaria de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18, 3, de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor del Cuerpo de Titulares de Universidad al señor que a continuación se relaciona:

Martin Cinto, Carlos (NRP A44EC6628).

Segundo.—El Profesor nombrado por la presente Resolución obtendrá destino conforme a lo establecido en el artículo 20, 1, de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, 2, de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quederán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre. Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—La Secretaria de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28152

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Economía, sociología y política agraria».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Economía, sociología y política agraria», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de sentiembre) y presentada la documentación a anorde 11 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados, Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18, 3, de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Barceló Vila, Luis Vicente (NRP A44EC6779). Barceló Vila, Luis Vicente (NRP A44EC6779).
Cadenas Marín, Alfredo (NRP A44EC6780).
Calatayud Piñero, Enedina (NRP A44EC6781).
Fernández-Cavada Labat, José Luis (NRP A44EC6782).
Iruretagoyena Osuna, María Teresa (NRP A44EC6783).
López García, José Luis (NRP A44EC6784).
Moyano Estrada, Eduardo (NRP A44EC6786).
Ramos Real, Eduardo (NRP A44EC6786).
Tio Saralegui, Juan Carlos (NRP A44EC6787).

Segundo.-Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendran destino conforme a lo establecido en el articulo 20 1, de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, 2, de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el parrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 28 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—La Secretaria de Estado,
por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director
general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.